	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO			CONTRATO	N° 2493 DE 2021			
				PÁGINA	1	DE	2	
				FECHA	31	8	2022	
						(Día)	(Mes)	(Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 3

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TERRITORIAL: NA

RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente con respecto a:
 - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el plazo contractual.
 - Período solicitado de la suspensión.
- El CONTRATISTA suspende ejecución de actividades a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad exclusiva.
- El SUPERVISOR velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no se causen perjuicios.

CONTRATO No. 2493 (orden de compra 84024) DE: 2021

CONTRATISTA: AUTOMOTORES COMARGO S.A.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NA DE NA

INTERVENTOR: NA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1.166.880.000,00 INCLUIDO IVA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA): 12/31/2021
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIÓNES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	12/31/2021	12/31/2021	1/25/2022	1/25/2022
2	N/A	5/24/2022	5/24/2022	6/30/2022	6/30/2022
2	1	6/30/2022	6/30/2022	7/31/2022	7/31/2022
2	2	7/29/2022	7/31/2022	8/31/2022	8/31/2022
2	3	8/31/2022	8/31/2022	9/30/2022	9/30/2022

PRÓRROGAS: 3

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 9/8/2022
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

EL CONTRATISTA mediante oficio del 31 de agosto de 2022, solicita realizar la ampliación No. 3 a la suspensión No. 2 de la orden de compra 84024 (contrato N° 2493 de 2021), hasta el 30 de septiembre de 2022, debido a que no han llegado las unidades requeridas, que hace que no sea viable entregarlos dentro de los plazos establecidos en la orden emitida.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Atendiendo la justificación del proveedor, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato a partir del 31 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones de ejecución exigidas en la ORDEN DE COMPRA 84024 (contrato N° 2493 de 2021)



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

CONTRATO	N° 2493 DE 2021		
PÁGINA	1	DE	2
FECHA	30	9	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 4

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TERRITORIAL: NA

RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente con respecto a:
 - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el plazo contractual.
 - Período solicitado de la suspensión.
- El CONTRATISTA suspende ejecución de actividades a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad exclusiva.
- El SUPERVISOR velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no se causen perjuicios.

CONTRATO No. 2493 (orden de compra 84024) DE: 2021

CONTRATISTA: AUTOMOTORES COMARGO S.A.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NA DE NA

INTERVENTOR: NA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1.166.880.000,00 INCLUIDO IVA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA): 12/31/2021
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIÓNES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	12/31/2021	12/31/2021	1/25/2022	1/25/2022
2	N/A	5/24/2022	5/24/2022	6/30/2022	6/30/2022
2	1	6/30/2022	6/30/2022	7/31/2022	7/31/2022
2	2	7/29/2022	7/31/2022	8/31/2022	8/31/2022
2	3	8/31/2022	8/31/2022	9/30/2022	9/30/2022
2	4	9/30/2022	9/30/2022	10/14/2022	10/14/2022

PRÓRROGAS: 3

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10/8/2022
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

EL CONTRATISTA mediante oficio del 30 de setiembre de 2022, solicita realizar la ampliación No. 4 a la suspensión No. 2 de la orden de compra 84024 (contrato N° 2493 de 2021), hasta el 14 de octubre de 2022, debido a que no han llegado las unidades requeridas, que hace que no sea viable entregarlos dentro de los plazos establecidos en la orden emitida.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Atendiendo la justificación del proveedor, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato a partir del 30 de septiembre de 2022 hasta el 14 de octubre de 2022, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones de ejecución exigidas en la ORDEN DE COMPRA 84024 (contrato N° 2493 de 2021)



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

CONTRATO	N° 2493 DE 2021		
PÁGINA	1	DE	2
FECHA	30	9	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

NOTAS:

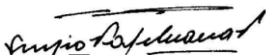
1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes.
2. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este documento, El CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto, para su revisión y aprobación, los certificados de modificación de la garantía única de cumplimiento, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar un ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO.


NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	<u>30</u> (Día)	DE	<u>09</u> (Mes)	DE	<u>2022</u> (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	<u>14</u> (Día)	DE	<u>10</u> (Mes)	DE	<u>2022</u> (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	<u>22</u>	DE	<u>10</u>	DE	<u>2022</u>

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR CUALQUIER CAUSA, INCLUIDOS LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:


Firma
SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA
AUTOMOTORES COMARGO S.A.
Representante Legal
NIT N° 830.006.901


Firmado digitalmente
por CARLOS
HERNANDO MACIAS
MONTROYA
Firma
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Original:
Subdirección administrativa y Contratista.